COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURS DE OFERTA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4 X 4 CON RASTRA ARADORA – PLURI ANUAL ID 326883"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Tavapy, 07 de abril de 2017.-

Señor:
Abog. Anibal Fidabel Romero
Municipalidad de Tavapy
P r e s e n t e:

En la Ciudad de Tavapy, a los *siete* días del mes de abril del año *dos mil diecisiete*, siendo las ***11:30*** **horas** en la oficina del Director Administrativo, se reúne el ***Comité de Evaluación de Oferta***, integrado por: el **encargado del presupuesto el Lic. Hugo Bogado y la Secretaria General la *Ing.* Amb. Patricia Ester Méndez Pico**, a los efectos de proceder al estudio y Evaluación, de la ***LICITACIÓN CON CURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4 X 4 CON RASTRA ARADORA – PLURI ANUAL ID 326883***, emprendido por la Municipalidad de Tavapy, con fuente de financiamiento ***proveniente Royalties y Compensaciones ejercicio fiscal del Año 2017 y 2018 MUNICIPALIDAD DE TAVAPY.***" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MT de fecha 07 días del mes de abril del 2017 siendo 08:30 horas, se ha presentado en tiempo y forma para dicho acto las empresas:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MT de fecha 07 días del mes de abril del 2017, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- **DE LA SOBERA HNOS S.A.I C.E.C.A.. – Monto Total Gs. 202.000.000 (Rastra Aradora NO COTIZA)**
- **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.– Monto Gs. 47.000.000 (no cotiza el Tractor Agrícola 4x 4)**

Que, IAO 1.1 d - El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: en forma separada, ***y la Empresa*** **DE LA SOBERA HNOS S.A.I C.E.C.A *NO A COTIZADO la* Rastra Aradora, ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A no cotiza el Tractor Agrícola 4x4, *por los tanto queda ADJUDICADA LAS DOS EMPRESAS.***

Que, no hay solicitud de aclaración de oferta

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, *Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo)* claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante; No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DE LA SOBERA HNOS S.A.I C.E.C.A.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO
Formulario de Oferta y Lista de Precios, suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Cédula Tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación	No corresponde	No corresponde
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple	Cumple
Fotocopia Autenticada de su última Declaración de Pago de	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última Declaración de pago de Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	No corresponde	No corresponde
Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple
Constancia SIPE	Cumple	Cumple

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado:

- **DE LA SOBERA HNOS S.A.I C.E.C.A (Tractor agrícola 4x4)** **GS. 202.000.000.-**
- **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. (Rastra aradora)** **Gs.47.000.000.-**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURS DE OFERTA "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4 X 4 CON RASTRA ARADORA – PLURI ANUAL ID **326883"**

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Una vez verificada y analizada en detalle la Oferta presentada por las Empresas **DE LA SOBERA HNOS S.A.I C.E.C.A, y** ORO **VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** Se ha **constatado que han CUMPLIDO con las especificaciones técnicas requerida en el PBC y los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia.----------**

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas**, convocado por la Municipalidad de Tavapy para la ***"ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4 X 4 CON RASTRA ARADORA – PLURI ANUAL ID*** **326883***"* *a las* ***Empresas "DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A RUC 80014256-0, LA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4X4"*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma es de 202.000.000 Gs. (Doscientos dos millones de guaraníes)* ***Y A ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. CON RUC N° 80056545-2 LA ADQUISICION DE RASTRA ARADORA,*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma 47.000.000 Gs. (Cuarenta y siete Millones de guaraníes)* ***DE LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA 4 X 4 CON RASTRA ARADORA - ID N° 326883",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***Gs. 249.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y Nueve*** **millones)*, IVA incluido,,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

.....
Lic. Hugo Bogado Ayala
Encargado de presupuesto

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez
Secretaria General